



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 143 -2011-C/PPP

San Miguel de Piura, 18 de julio de 2011.

Vista, la comunicación de fecha 28 de abril de 2011, presentada por la Srta. Jesús Mercedes García Correa;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la comunicación del Visto, la Srta. Jesús Mercedes García Correa, hace conocer que esta donando 56 Libros a la Biblioteca Municipal de esta Municipalidad, los cuales son de carácter literario y de carácter técnico, y tienen un valor total aproximado de S/.900.00 nuevos soles. Adjunta relación;

Que, con Informe Nº 054-2011-MPP/OEYC-DB la Jefa de la División de la Biblioteca Municipal, informa que la Srta. Jesús Mercedes García Correa ha efectuado la donación de un paquete de 56 libros, valorizados en S/.900.00 nuevos soles, recomendando se continúe con el trámite de aceptación de la donación;

Que, con Informe Nº 877-2011-GAJ/MPP la Gerente de Asesoría Jurídica indica que de la revisión de los actuados se aprecia que no existe inconveniente para que se acepte la referida donación, máxime si la invocada Enciclopedia servirá para el crecimiento de la cultura de la sociedad; opinando que la aceptación tiene que ser realizada por el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Dictamen Nº 011-2011-CECDyR/MPP, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación acordó recomendar al Pleno del Concejo aprobar la donación de 56 Libros, valorizados en S/.900.00, por ser un material de suma importancia para la implementación de la Biblioteca Municipal Ignacio Escudero;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través de Dictamen Nº 047-2011-CEYA/MPP, de fecha 30 de junio de 2011, recomienda se acepte la donación de 56 Libros, efectuada por la Srta. Jesús Mercedes García Correa, valorizado aproximadamente en S/.900.00 nuevos soles;

Que, sometido a consideración del pleno la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, el Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2011, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Aceptar la donación de 56 Libros, conforme se detalla en los folios 1 y 2, de los actuados del presente Acuerdo, valorizados aproximadamente en S/.900.00 nuevos soles, efectuada por la Srta. Jesús Mercedes García Correa, y que formarán parte de la implementación de la Biblioteca Municipal Ignacio Escudero.

ARTÍCULO SEGUNDO - Expresar el agradecimiento institucional a la Srta. Jesús Mercedes García Correa.





ARTÍCULO TERCERO - Dar cuenta a las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergesí de Bienes y a la Srta. Jesús Mercedes García Correa, María Cristina Díaz de Juárez para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURA


Ruby Rodríguez Vda. de Aguirre
ALCALDESA